

**RESOLUCIÓN No. 90
DEL 9 DE AGOSTO DEL 2017**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DEL 2017 CUYO OBJETO ES: IMPRESIÓN, MEZCLA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE LA BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES”

EL GERENTE de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Lotería del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 995 de 2005 y lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 07 del 2014, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la constitución política de Colombia en su artículo 209 determinó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

2.- Que la actividad contractual de la Lotería del Quindío EICE está dirigida al cumplimiento de los fines que le son inherentes para el recaudo oportuno de recursos destinados para la prestación del servicio público de la salud.

3.- Que el gerente está facultado para ordenar y dirigir los procesos de contratación, así como para la selección de los contratistas de acuerdo a lo señalado en el artículo 16 del Manual de Contratación de la entidad.

Visítenos en www.loteriaquindio.com.co
e-mail info@loteriaquindio.com.co
Carrera 16 No.19 -21 PBX +57 67412441
Armenia Quindío

4.- que la Lotería del Quindío publicó el día 25 de julio del 2017 en la página Web de la entidad www.loteriaquindio.com.co y en www.contratos.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de contratación de mayor cuantía N° 01 del 2017 cuyo objeto es IMPRESIÓN, MEZCLA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE LA BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES.

5.- Que fueron elaborados los documentos y estudios previos por parte de la Gestión Comercialización Sorteo, los cuales sustentan la necesidad de seleccionar, adjudicar y ejecutar el contrato en mención.

6.- Que la contratación de mayor cuantía es el procedimiento mediante el cual la Lotería del Quindío invita públicamente a personas naturales y jurídicas para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la EICE para el cumplimiento de su objeto social, en cuantía superior a los 200 SMMLV y todos los procesos contractuales que por disposición legal aplicable a la Lotería del Quindío deban realizarse por concurso de méritos, seleccionando entre ellas la más favorable para los intereses de la institución.

7.- Que las observaciones a los documentos del proceso fueron resueltas en los términos del cronograma y publicadas para el conocimiento de los interesados en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página Web de la entidad www.loteriaquindio.com.co

8.- Que para la suscripción del futuro contrato la EICE cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 544 del 19 de julio de 2017, rubro 212105; con el cual se garantiza la existencia de aprobación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos, para los sorteos a realizar en la vigencia 2017, esto es trece (13) sorteos entre el mes de octubre y el mes de diciembre de 2017, por la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$201.240.000). Para los TREINTA Y NUEVE (39) sorteos a realizar entre los meses de Enero a Septiembre de 2018, la suma de SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE

Visítenos en www.loteriaquindio.com.co
e-mail info@loteriaquindio.com.co
Carrera 16 No.19 -21 PBX +57 67412441
Armenia Quindío

MIL PESOS MCTE. (\$603.720.000), amparados por la vigencia futura aprobada por Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 11 del 5 de julio del 2017 y por el CODEFIS a través de la Resolución No. 015 del 7 de julio del 2017.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la entidad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de Mayor cuantía N° 001 del 2017 cuyo objeto es IMPRESIÓN, MEZCLA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE LA BILLETTERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETTERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el pliego de condiciones del proceso de contratación de Mayor Cuantía N° 001 del 2017 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página Web de la entidad www.loteriaquindio.com.co y señalarlos como lugar de consulta para retirar la invitación y los estudios previos.

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase como cronograma definitivo el siguiente:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA (Si se requiere)	LUGAR
Publicación de los documentos, estudios previos y el proyecto de pliego	26, 27, 28, 31 de julio y 1 de agosto del 2017	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP

Visítenos en www.loteriaquindio.com.co
e-mail info@loteriaquindio.com.co
Carrera 16 No.19 -21 PBX +57 67412441
Armenia Quindío

Plazo para realizar observaciones, comentarios y sugerencias a los documentos del proceso de contratación	Hasta el 3 de agosto a las 5:00 PM	Comunicación escrita radicada en la Carrera 16 No. 19 – 21 primer piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia o al correo del proceso de gestión Jurídica juridica@loteriaquindio.com.co
Respuesta a las observaciones, comentarios o sugerencias a los documentos del proceso	9 de agosto de 2017	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Apertura del proceso de contratación y publicación del pliego de condiciones	9 de agosto del 2017	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Plazo máximo para presentar propuesta (Cierre del proceso de contratación)	Hasta el 15 de agosto de 2017 a las 4:00 PM	Carrera 16 No. 19 – 21, segundo piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia. Oficina Jurídica.
Audiencias de cierre y apertura de propuestas.	15 de agosto de 2017 a las 4:30 p.m.	Carrera 16 No. 19 – 21, segundo piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia. – Oficina Jurídica.
Calificación y Evaluación de las propuestas por parte del comité evaluador.	16 y 17 de agosto del 2017	Instalaciones Lotería del Quindío

Visítenos en www.loteriaquindio.com.co
e-mail info@loteriaquindio.com.co
Carrera 16 No.19 -21 PBX +57 67412441
Armenia Quindío

Traslado del informe de evaluación	18 y 22 de agosto del 2017	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Plazo para realizar observaciones, comentarios y sugerencias por parte de los proponentes al informe de evaluación. En el mismo plazo los proponentes pueden presentar los documentos que sean subsanables	Hasta el 22 de agosto del 2017 a las 5:00 PM	Carrera 16 No. 19 – 21, segundo piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia. – Oficina Jurídica.
Respuesta a observaciones, comentarios o sugerencias al informe de evaluación	24 de agosto de 2017	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	28 de agosto del 2017	Instalaciones de la Lotería del Quindío
Celebración del contrato	29 de agosto del 2017.	Carrera 16 No. 19 – 21, segundo piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia – Oficina Jurídica
Inicio ejecución del contrato	31 de agosto del 2017	Instalaciones de la Lotería del Quindío

Visítenos en www.loteriaquindio.com.co

e-mail info@loteriaquindio.com.co

Carrera 16 No.19 -21 PBX +57 67412441

Armenia Quindío

ARTÍCULO CUARTO: La Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Quindío, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP y/o en la página Web institucional.

En la etapa de selección, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil pueden presentar observaciones a los documentos del proceso que consideren pertinentes, las cuales serán analizadas por la entidad indicando claramente si se acogen o se rechazan.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Armenia (Q) el día 9 de agosto del 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER FERNANDO RINCÓN ORDOÑEZ
Gerente

Proyectó y elaboró: Tatiana Hernández Mejía / P.E.G.J. *ep*

Visítenos en www.loteriaquindio.com.co
e-mail info@loteriaquindio.com.co
Carrera 16 No.19 -21 PBX +57 67412441
Armenia Quindío